



IRPH: El Defensor del Pueblo propone un sistema extrajudicial para evitar el colapso de los tribunales

Según se desprende del [Informe anual](#) que recoge la gestión de la Institución del Defensor del Pueblo en 2020, como consecuencia de la [SJTUE de 3 de marzo de 2020 \(Asunto C-125/2018\)](#), que consideró que el IRPH era susceptible de ser considerado abusivo y, por tanto, sometido a anulación por parte de los jueces nacionales, el Defensor del Pueblo en funciones, **Francisco Fernández Marugán**, formuló la necesidad de “establecer un **sistema extrajudicial** para evitar el colapso de los tribunales”.

La destinataria de la propuesta, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, **valoró positivamente** la misma al observar que una alternativa de estas características “puede suponer una mejora tanto para los clientes financieros como para el resto de las partes afectadas”.

Desde la STJUE de 3 de marzo hasta la nueva cuestión prejudicial

El Defensor del Pueblo en funciones, en las páginas 722 y 723 del documento entregado la semana pasada en el Congreso de los Diputados, describe pormenoriza ...